



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 021 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día lunes 03 de abril del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2023-RMDD/CR, se derivó a la Comisión de Presupuesto y Fiscalización el Pedido N° 006-2023-GOREMAD-ECLC, formulado por el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, para que se declare de necesidad, interés y prioridad regional, el financiamiento para la Elaboración del Expediente Técnico, con CUI N° 2448031: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la I.E.I. N° 334 Gotitas del Saber, de la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata- Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios".

Que, en el nivel inicial del servicio educativo de la Región, se han identificado brechas referidas a una inadecuada capacidad instalada de sus locales (89.3617%) y a una demanda potencial mayor a la capacidad real de albergue (20.32% de personas no matriculadas); por lo que se requiere incrementar el número de aulas en la citada Institución Educativa Inicial, considerando que, el perfil de la Obra, cuyo costo de inversión es de S/. 8 120, 748.18 (Ocho Millones Ciento Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 18/100 Soles, "solo contempla la construcción de infraestructura educativa para la atención de 225 estudiantes..." y "contará con ambientes básicos (09 aulas pedagógicas)"; siendo recomendable aumentar a doce (12) aulas, para cubrir la brecha de atención de toda la población del referido nivel educacional.

Que, la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, luego de identificar la brecha e indicador de calidad bajo el contexto técnico y normativo vigente, considera necesario y atinado proponer al Pleno se recomiende al Ejecutivo Regional la declaratoria de prioridad y necesidad pública regional, para financiar y dar continuidad a la ejecución del P.I.P.: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la I.E.I. N° 334 Gotitas del Saber, de la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata- Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios, con Código Único de Inversión N° 2448031.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe N° 020-2023-GOREMAD-CR-CPYF, sustitutorio del Informe N° 002-2023-GOREMAD-CR-CPYF, de la Comisión de Presupuesto y Fiscalización. Por consiguiente, **DECLARAR**, de necesidad, interés y prioridad regional, las acciones y gestiones administrativas orientadas a financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la I.E.I. N° 334 Gotitas del Saber, de la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata- Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios", con Código Único de Inversión N° 2448031.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint Lopez Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO